



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
15 de marzo de 2017  
Español  
Original: inglés

### Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

#### 26º período de sesiones

Viena, 22 a 26 de mayo de 2017

Tema 5 del programa provisional\*

**Integración y coordinación de los esfuerzos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y de los Estados Miembros en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal**

### **Cooperación internacional en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional y la corrupción**

#### **Informe del Secretario General**

#### *Resumen*

En el presente documento se reseñan las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para combatir la delincuencia organizada transnacional en todas sus formas y manifestaciones, incluidas algunas nuevas y en auge, y hacer frente a la corrupción. También se informa sobre las actividades de cooperación internacional y asistencia técnica realizadas por la Oficina para luchar contra la delincuencia organizada transnacional y la corrupción.

\* E/CN.15/2017/1



## **I. Introducción**

1. El presente documento se preparó en cumplimiento de la decisión 2016/243 del Consejo Económico y Social. En él se informa sobre las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) relacionadas con el tema 5 a) y b) del programa provisional del 26º período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal ([E/CN.15/2017/1](#)). Contiene información sobre las actividades de la UNODC dirigidas a frenar la delincuencia organizada transnacional, incluidas las formas nuevas y emergentes de delincuencia, y luchar contra la corrupción. El informe también contiene información sobre las actividades de la UNODC encaminadas a promover la cooperación internacional en asuntos penales, incluido el establecimiento de redes, y la asistencia técnica emprendidas por la UNODC para mejorar la capacidad de los Estados Miembros de hacer frente a problemas conexos. Se destacan las iniciativas encaminadas a promover la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

## **II. Delincuencia organizada transnacional**

### **A. Labor de la Conferencia de las Partes en la Convención contra la Delincuencia Organizada y sus grupos de trabajo**

2. En el marco de su programa temático, la UNODC siguió prestando asistencia a los Estados en la aplicación de la Convención contra la Delincuencia Organizada y sus Protocolos. La segunda reunión intergubernamental de participación abierta encargada de explorar todas las opciones en relación con un mecanismo apropiado y efectivo de examen de la Convención y sus Protocolos se celebró los días 6 y 7 de junio de 2016. El Grupo de Trabajo sobre Armas de Fuego de la Conferencia de las Partes en la Convención celebró su cuarta reunión en Viena los días 18 y 19 de mayo de 2016; su quinta reunión está prevista en Viena del 8 al 10 de mayo de 2017.

3. El octavo período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención contra la Delincuencia Organizada se celebró del 17 al 21 de octubre de 2016. En ese período de sesiones, la Conferencia aprobó la resolución 8/2, en la que decidió continuar el proceso de establecer un mecanismo para examinar la aplicación de la Convención contra la Delincuencia Organizada y sus Protocolos, y también decidió elaborar normas y procedimientos especiales para el funcionamiento del mecanismo de examen, que se someterían a su consideración y aprobación en su noveno período de sesiones, por conducto de una reunión intergubernamental de participación abierta que se celebraría por lo menos una vez en los dos años siguientes. En ese contexto, del 24 al 26 de abril de 2017 se celebrará en Viena una reunión intergubernamental de participación abierta para definir los procedimientos y normas especiales para el funcionamiento del mecanismo de examen. En ese período de sesiones, la Conferencia también aprobó resoluciones sobre el aumento de la eficacia de las autoridades centrales en la cooperación internacional en asuntos penales para combatir la delincuencia organizada transnacional; el fortalecimiento de la aplicación del Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones; y la aplicación de las disposiciones sobre asistencia técnica de la Convención.

4. En paralelo con las sesiones plenarias de la Conferencia, el Grupo de Trabajo de Expertos Gubernamentales sobre Asistencia Técnica celebró su novena reunión del 17 al 19 de octubre de 2016, y el Grupo de Trabajo sobre Cooperación Internacional celebró su séptima reunión, en la que también se cumplía el décimo aniversario del Grupo de Trabajo, del 19 al 21 de octubre de 2016.

## **B. Promoción de la adhesión a la Convención contra la Delincuencia Organizada y sus Protocolos**

5. La UNODC ha seguido promoviendo la ratificación de la Convención contra la Delincuencia Organizada y sus Protocolos y la adhesión a ella. Al 22 de febrero de 2016, 187 Estados habían pasado a ser partes en la Convención; 170 en el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños; 143 en el Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire; y 114 en el Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones.

6. Durante el período sobre el que se informa, la República Popular Democrática de Corea se adhirió a la Convención, Maldivas se adhirió al Protocolo contra la Trata de Personas y el Afganistán se adhirió al Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes.

## **C. Promoción de la aplicación de la Convención contra la Delincuencia Organizada y sus Protocolos, en particular fomentando la cooperación internacional**

### **1. Convención contra la Delincuencia Organizada**

7. La Secretaría ha seguido perfeccionando el portal de gestión de conocimientos para el intercambio de recursos electrónicos y legislación sobre delincuencia (SHERLOC), así como difundiendo información sobre la aplicación de la Convención contra la Delincuencia Organizada. En enero de 2017, SHERLOC contenía más de 2.300 casos de delincuencia organizada, correspondientes a 113 países y más de 6.200 leyes de 196 países. Durante el período en examen se cargaron en SHERLOC más de 1.600 leyes y más de 400 casos relacionados con la delincuencia organizada.

8. Entre octubre de 2015 y octubre de 2016, el portal SHERLOC recibió 114.535 visitas, frente a las 47.594 visitas registradas entre octubre de 2014 y octubre de 2015. La mayoría de los usuarios del portal procedían de los Estados Unidos de América, la India y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. Un total de 230 usuarios activos del portal respondieron a la encuesta en línea realizada por la UNODC para evaluar la utilidad de las diferentes secciones de SHERLOC. De los encuestados, 149 indicaron su ámbito de trabajo. Un número igual de usuarios encuestados provenía del sector gubernamental y del mundo académico (18,2% cada uno), mientras que el 13,6% tenía antecedentes profesionales en organismos encargados de hacer cumplir la ley y el 11,4% tenía antecedentes profesionales en algún otro ámbito jurídico. Los estudiantes representaban el 11,4% de los usuarios encuestados. Los usuarios han clasificado sistemáticamente el portal como muy útil, e indican que la finalidad principal de su uso es conocer disposiciones legislativas y fundamentar los procesos de formulación de políticas.

9. El acceso mundial y el multilingüismo son objetivos importantes del portal SHERLOC y, con ese fin, se ha traducido para su uso en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas. El portal SHERLOC también se adapta a cualquier dispositivo, por lo que los usuarios pueden acceder a él usando las tecnologías móviles.

10. La Oficina ha ampliado el portal SHERLOC con una base de datos bibliográfica, la cual consiste en una bibliografía anotada que ofrece una sinopsis de artículos fundamentales que pueden consultarse por país, tipo de delito y cuestiones transversales. Anteriormente, la base de datos bibliográfica contenía información sobre el tráfico de migrantes exclusivamente, mientras que ahora se ha ampliado y engloba los 14 tipos de delitos incluidos en las otras bases de datos del portal, a saber: participación en un grupo delictivo organizado, obstrucción de la justicia, blanqueo de dinero, corrupción, trata de personas, tráfico ilícito de migrantes, tráfico de armas de fuego, ciberdelincuencia, medicamentos fraudulentos, delitos de tráfico de drogas, falsificación, piratería, tráfico de bienes culturales y delitos contra la fauna y flora silvestres. Además, en la base de datos de legislación la información se presenta ya en

el formato tradicional de presentación de datos y mediante una función de mapas recién añadida que ofrece una presentación más gráfica de los datos.

11. A fin de ayudar a los Estados Miembros que deseen ratificar la Convención contra la Delincuencia Organizada, adherirse a ella o aplicarla, se actualizaron y se publicaron electrónicamente en el portal SHERLOC las *Guías legislativas para la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos*, conforme a lo dispuesto en la resolución 7/4 de la Conferencia de las Partes en la Convención contra la Delincuencia Organizada.

12. La Oficina también ha seguido reestructurando y trasladando al portal SHERLOC los directorios de autoridades nacionales competentes previstos en la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988 y la Convención contra la Delincuencia Organizada. En cumplimiento de las recomendaciones aprobadas por el Grupo de Trabajo sobre Cooperación Internacional en su sexta reunión, la versión de 2016 del directorio presenta la información en dos partes separadas. La versión actual del directorio también permite incluir vías e información para la cooperación oficiosa en asuntos penales; información sobre la legislación pertinente, plantillas y directrices, y sobre las bases jurídicas de la extradición y la asistencia judicial recíproca; y listas de acuerdos o arreglos bilaterales o multilaterales aplicables.

13. La UNODC también finalizó la publicación titulada *Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada: instrumentos de evaluación de las necesidades*. El objetivo de los instrumentos es servir de orientación para evaluar las medidas que deberían adoptar los Estados partes a fin de lograr que se aprovechen plenamente las posibilidades de la Convención. Los instrumentos deben utilizarse al prestar asistencia técnica, especialmente para evaluar las necesidades de los Estados partes al respecto, centrándose en la legislación necesaria para la aplicación. Además, los instrumentos pueden permitir a los expertos de organizaciones internacionales y de los Gobiernos, en particular los encargados de formular políticas y los legisladores, evaluar la aplicación de la Convención en el plano interno, lo que podría comprender la autoevaluación. Los instrumentos consisten en indicadores y cuestiones concebidos para detectar las lagunas en la legislación en vigor y su aplicación, facilitar la formulación y ejecución de proyectos de asistencia técnica que respondan adecuadamente a esas lagunas y las necesidades detectadas, y facilitar la elaboración de indicadores de ejecución para evaluar los avances en la aplicación.

14. La Secretaría prosiguió su labor de reestructuración del Programa para Redactar Solicitudes de Asistencia Judicial Recíproca, con objeto de facilitar su utilización, ampliar sus funciones e integrar herramientas de recuperación de activos y formas o medios adicionales de cooperación internacional en asuntos penales, como la remisión de actuaciones penales, la videoconferencia y, en la medida en que resulten aplicables, las investigaciones conjuntas para llevar a cabo entregas vigiladas. El programa, en su versión reestructurada, incluirá también un “módulo de pruebas digitales” que tenga en cuenta todas las novedades pertinentes que se hayan producido en la esfera de la cooperación internacional para luchar contra la ciberdelincuencia y englobe las formas siguientes de cooperación: la conservación rápida de datos informáticos almacenados; el acceso garantizado a datos informáticos almacenados; y la recopilación en tiempo real de datos de tráfico. El programa estará vinculado al directorio de autoridades nacionales competentes a fin de que se pueda obtener la información de contacto de las autoridades extranjeras competentes para su uso en la preparación de solicitudes de asistencia judicial recíproca. También estará vinculado al portal SHERLOC, de manera que los profesionales puedan acceder fácilmente a información muy diversa, actualizada constantemente, como guías nacionales, disposiciones jurídicas aplicables en jurisdicciones extranjeras y otros recursos complementarios, como manuales, listas de verificación de requisitos jurídicos y vínculos externos a plantillas y formatos hechos a medida que utilizan otros países. La versión revisada del programa se probó experimentalmente durante el tercer trimestre de 2016 en tres países africanos (Etiopía, Kenya y Uganda) y se actualizó posteriormente para garantizar su funcionalidad técnica. Durante el primer trimestre de 2017, la Secretaría

tiene previsto anunciar la publicación del programa revisado y ofrecer un procedimiento en línea para que los profesionales interesados accedan a su contenido.

## **2. Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños**

15. La UNODC siguió prestando asistencia a los Estados partes para aplicar el Protocolo contra la Trata de Personas mediante su labor normativa, de políticas y de asistencia técnica, incluidas iniciativas conexas de cooperación regional e internacional. Con el apoyo y la participación de Francia, la UNODC prestó asistencia en la elaboración de un plan de acción multidisciplinario en Bulgaria y Rumania basado en el análisis de casos concretos de trata de personas, a fin de facilitar la cooperación internacional en la respuesta a la trata de personas. La UNODC probó experimentalmente con buenos resultados un curso práctico regional para apoyar a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y los proveedores de asistencia a las víctimas a descubrir, proteger y asistir a las víctimas de la trata entre los refugiados y los desplazados de la República Árabe Siria y el Iraq. La UNODC también organizó un curso práctico regional para el Afganistán y los países vecinos sobre cooperación internacional y regional para hacer frente a la trata de personas. La UNODC apoyó iniciativas transnacionales de sensibilización en el marco de la campaña mundial Corazón Azul contra la Trata de Personas.

16. En el período comprendido entre abril y junio de 2016, la UNODC finalizó satisfactoriamente la evaluación consultiva de las respuestas de los Gobiernos a los problemas planteados por la trata de personas y el tráfico de migrantes en 12 países beneficiarios en el marco del Programa de Acción Global para Prevenir y Combatir la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, que incluía, entre otras cosas, una evaluación de la cooperación actual en los planos regional y transregional. En el período de julio a diciembre de 2016, se finalizaron los 12 informes resultantes y se distribuyeron a la Unión Europea, la Organización Internacional para las Migraciones, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y las autoridades gubernamentales para su examen, consulta y aprobación. La UNODC está ultimando planes de trabajo conjuntamente con los Gobiernos, sobre la base de las recomendaciones dimanantes del proceso consultivo, que proporcionarán un marco para la realización de actividades hasta 2019.

17. En marzo de 2016, la UNODC puso en marcha el Portal de Información sobre la Trata de Personas, que alberga la Base de Datos de Jurisprudencia sobre la Trata de Personas de casos documentados oficialmente de delitos de trata y proporciona un enlace a la base de datos del portal SHERLOC de legislación sobre la trata de personas. El portal está disponible en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas. La UNODC amplió la base de datos para englobar más de 1.380 casos de 97 jurisdicciones, y presentó un compendio de casos de trata de personas centrado en cuestiones probatorias. La Oficina también publicó la edición de 2016 del informe mundial sobre la trata de personas (*Global Report on Trafficking in Persons*).

18. La UNODC ayudó asimismo en los preparativos de la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General sobre la respuesta a los grandes desplazamientos de refugiados y migrantes, celebrada en Nueva York el 19 de septiembre de 2016, en la que también participó. La reunión culminó con la aprobación de la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes, en la que los Jefes de Estado y de Gobierno expresaron la voluntad política de salvar vidas, proteger los derechos y compartir la responsabilidad a escala mundial mediante la cooperación internacional. Además, la UNODC participó en una reunión del Consejo de Seguridad sobre la trata de personas en las situaciones de conflicto que se celebró en Nueva York el 20 de diciembre de 2016 y dio lugar a la aprobación de la resolución 2331 (2016) del Consejo. En esa resolución, el Consejo recalcó la importancia de la cooperación internacional en el ámbito de la aplicación de la ley en la investigación, desarticulación y desmantelamiento de las redes dedicadas a la trata de personas en el contexto de los conflictos armados, y, a ese respecto, solicitó el apoyo permanente de la UNODC en la creación de capacidad de los Estados Miembros, incluso mediante el

intercambio de información y el fortalecimiento de las redes de cooperación regional e internacional en relación con la trata de personas en las zonas afectadas por conflictos armados. La UNODC hizo aportaciones para el informe del Secretario General relativo a la mejora de la coordinación de la lucha contra la trata de personas” (A/71/119), preparado en cumplimiento de la resolución 70/179 de la Asamblea General.

19. En su calidad de Presidente durante 2016 del Grupo Interinstitucional de Coordinación contra la Trata de Personas, la UNODC dirigió la labor de examen de las prácticas actuales en el diseño y la evaluación de las respuestas contra la trata en todos los niveles, lo que dio lugar a la publicación de un documento temático interinstitucional y un instrumento de orientación para profesionales en diciembre de 2016. La UNODC siguió administrando el Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que en 2016 auxilió a 21 organizaciones no gubernamentales asociadas que prestaban asistencia especializada a más de 3.000 víctimas de la trata de personas en 21 países, con subvenciones que ascendieron a un total de 425.262 dólares.

### **3. Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire**

20. La UNODC siguió prestando ayuda a los Estados partes para aplicar el Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes mediante su labor normativa y en materia de políticas, así como de asistencia técnica. Todas las actividades de fomento de la capacidad realizadas a nivel nacional incluyeron un módulo especial sobre cooperación internacional, en tanto que los cursos prácticos regionales y transregionales se centraron en el impulso a la cooperación judicial y operacional.

21. En el período que se examina, la UNODC organizó cursos prácticos nacionales en Argelia, Marruecos, la ex República Yugoslava de Macedonia y Túnez. Un curso práctico experimental celebrado en Túnez se basó en una nueva metodología y estudio de casos con el objetivo de apoyar la capacidad de protección de los oficiales de primera línea que se ocupaban del tráfico ilícito de migrantes. La asistencia técnica pertinente de la UNODC también incluyó un curso práctico experimental regional sobre la prevención y lucha contra el tráfico ilícito de migrantes por aire a través del fortalecimiento de la capacidad para examinar documentos de seguridad, en el que participaron cuatro países (Gambia, Ghana, Etiopía y Sudáfrica). La UNODC también celebró un curso práctico transregional sobre prevención y lucha contra el tráfico ilícito de migrantes por mar en Asia meridional, en el que participaron cinco Estados Miembros de la región (Bangladesh, India, Indonesia, Maldivas y Sri Lanka).

22. La UNODC, junto con la Organización Internacional para las Migraciones y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), celebró un curso práctico regional sobre la mejora y el fortalecimiento de la cooperación transfronteriza en la lucha contra los delitos relacionados con la migración irregular en los Balcanes occidentales. La UNODC también organizó una reunión regional de un grupo de expertos sobre el fortalecimiento de la capacidad para mejorar las investigaciones penales conjuntas y los enjuiciamientos y para interrumpir las corrientes financieras ilícitas derivadas del tráfico ilícito de migrantes en Europa sudoriental. La UNODC organizó además la reunión plenaria anual de la Red de Autoridades Centrales y Fiscales de África Occidental contra la Delincuencia Organizada, con un componente destinado a mejorar el uso de los fiscales y los coordinadores de las autoridades centrales pertenecientes a la Red de los instrumentos de cooperación internacional para luchar contra el tráfico ilícito de migrantes en África occidental. Además, a través de un curso práctico regional, la UNODC prestó apoyo a 11 Estados miembros de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo (SADC) a fin de elaborar un plan de acción de lucha contra el tráfico ilícito de migrantes, que a su vez ponía en práctica la Estrategia Regional de la UNODC de Lucha contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes 2015-2020 para África Occidental y Central.

23. Además, la UNODC elaboró una base de datos de jurisprudencia sobre el tráfico ilícito de migrantes, como parte del portal SHERLOC, entre otras cosas mediante la ampliación de la red de contribuyentes a la base de datos y el incremento de las asociaciones estratégicas. Actualmente engloba más de 200 casos de 29 jurisdicciones.

#### **4. Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones**

24. La UNODC siguió prestando apoyo a Burkina Faso, el Chad, Malí y el Níger en el examen y modificación de la legislación nacional sobre armas de fuego mediante la organización de talleres de redacción de textos jurídicos y la facilitación de la preparación de proyectos de ley sobre las armas de fuego. A ese respecto, un objetivo importante de la labor de la Oficina ha sido proporcionar una base jurídica a nivel nacional para establecer diferentes formas de cooperación internacional.

25. En agosto de 2016, la UNODC organizó un curso práctico de capacitación de tres días para la Arabia Saudita, Bahrein, los Emiratos Árabes Unidos, Kuwait, Omán y Qatar sobre el marco jurídico internacional en materia de armas convencionales y el Protocolo sobre Armas de Fuego. En el curso se proveyó a los Estados participantes de un instrumento de autoevaluación para determinar el grado de aplicación del Protocolo sobre Armas de Fuego, incluidas sus disposiciones sobre cooperación internacional.

26. La UNODC también prosiguió su labor de fortalecimiento de la respuesta del sistema de justicia penal y promoción de la cooperación internacional y el intercambio de información en relación con el tráfico de armas de fuego mediante la organización de una serie de cuatro sesiones de capacitación sobre la investigación y el enjuiciamiento de los delitos de tráfico de armas de fuego y delitos conexos para más de 90 funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, fiscales, jueces y otras partes interesadas del Chad (octubre de 2016), Mauritania (noviembre de 2016), Malí (noviembre de 2016) y el Níger (diciembre de 2016).

27. Con el objetivo de fomentar la cooperación internacional y el intercambio de información y promover la mejora de la reunión y el análisis de datos sobre las corrientes ilícitas de armas entre los países de los Balcanes occidentales y los Estados miembros de la Unión Europea, la UNODC participó en un curso regional de capacitación que se celebró en Zagreb en septiembre de 2016, titulado “Armas de Fuego: Balcanes Occidentales”, organizado conjuntamente por la Agencia de la Unión Europea para la Formación Policial y el Gobierno de Croacia. Asistieron a la reunión representantes de 23 países de la Unión Europea y de los Balcanes, y expertos, entre otras entidades, de la Unión Europea, la Plataforma Multidisciplinar Europea contra las Amenazas Delictivas (EMPACT), la Oficina Europea de Policía (Europol), la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), el Centro de Aplicación de la Ley de Europa Sudoriental, el Centro de Coordinación de Europa Sudoriental y Oriental para el Control de Armas Pequeñas y Ligeras/ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la UNODC.

28. En octubre de 2016, la UNODC asistió a una reunión organizada por la Plataforma Multidisciplinar Europea contra las Amenazas Delictivas y el Gobierno de España en Alicante (España), para tratar sobre la amenaza de las armas de fuego para los ciudadanos de la Unión Europea y las respuestas operacionales de la Unión, a la que asistieron 35 participantes de los Estados miembros de la Unión Europea, Suiza y Ucrania, así como otros interesados pertinentes, como la Europol, la Agencia Europea para la Gestión de la Cooperación Operativa en las Fronteras Exteriores de los Estados Miembros de la Unión Europea, el Centro de Investigaciones Conjuntas sobre la Delincuencia Transnacional, Small Arms Survey, Conflict Armament Research y representantes de la industria.

29. En noviembre de 2016, la UNODC participó en la tercera reunión del grupo de trabajo de INTERPOL sobre el Sistema de INTERPOL para la Gestión de Registros y el Rastreo de Armas Ilícitas (iARMS), que se celebró en Lyon (Francia). El objetivo de la reunión era examinar las enseñanzas extraídas de la aplicación actual de ese

Sistema y las formas de seguir apoyando y alentando su uso activo por los Estados Miembros.

## **D. Creación de redes para combatir la delincuencia organizada transnacional**

30. En el marco del Programa Mundial de la UNODC para Crear Redes Efectivas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (BENATOC) bajo la iniciativa “Convergencia de Redes”, prosiguió la labor de fortalecimiento de los vínculos de cooperación operacional entre los centros y organizaciones internacionales y regionales existentes de cooperación en materia de cumplimiento de la ley, así como con las redes de las dependencias de inteligencia financiera. El objetivo final era promover el intercambio de inteligencia relacionada con la delincuencia y la coordinación de operaciones multilaterales complejas contra todas las formas de delincuencia organizada y corrientes financieras ilícitas. En el marco de la iniciativa Law Enforcement TrainNet del programa BENATOC, la UNODC, en cooperación con varios asociados internacionales y regionales, ha facilitado el establecimiento de redes entre instituciones educativas y de capacitación en materia de cumplimiento de la ley para el intercambio de planes de formación, material docente, metodologías de enseñanza, mejores prácticas e instructores.

31. En 2016, la Red de Autoridades Centrales y Fiscales de África Occidental contra la Delincuencia Organizada, a quien la UNODC presta apoyo en cooperación con la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO), elaboró un programa de formación de formadores sobre cooperación internacional en asuntos penales, con el fin de dotar a un pequeño número de funcionarios de cada país de la región de los conocimientos y las aptitudes necesarios para formar a sus colegas en cuestiones relativas a la cooperación internacional, incluida la función de las autoridades centrales y competentes. Se celebraron sesiones de formación en Côte d’Ivoire, del 19 al 30 de septiembre de 2016, para funcionarios de Burkina Faso, Malí, el Níger y el país anfitrión; y en el Senegal, del 10 al 21 de octubre de 2016, para funcionarios de Benin, Guinea, el Senegal y el Togo. También se organizó una sesión en Cabo Verde, del 6 al 17 de febrero de 2017, para funcionarios de Cabo Verde y Guinea-Bissau. El programa requiere que los asistentes transfieran sus conocimientos y, con ese fin, la UNODC está prestando apoyo a cursos prácticos conexos sobre “transferencia”. Gambia organizó un taller sobre transferencia para 20 participantes del 13 al 15 de julio de 2016. En Niamey (Níger), se celebró una sesión plenaria del 8 al 11 de noviembre de 2016 con el apoyo en especie y la colaboración del Ministerio de Justicia, en la que participaron 13 países de la CEDEAO y Mauritania. La sesión se centró principalmente en la cooperación regional e internacional en materia de tráfico ilícito de migrantes. Expertos del Níger, la CEDEAO, la Misión de Desarrollo de la Capacidad de la Unión Europea (EUCAP) Sahel Níger y la Unidad de Cooperación Judicial de la Unión Europea intercambiaron experiencias sobre la manera de combatir la delincuencia en los planos nacional e internacional. También se trató la cooperación interregional con relación al tráfico de cocaína.

32. La Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos, junto con la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos y con el apoyo de la UNODC, crearon en noviembre de 2016 la Red de Cooperación Judicial de la Región de los Grandes Lagos, basada en el modelo de la Red de Autoridades Centrales y Fiscales de África Occidental contra la Delincuencia Organizada y otras redes del mismo tipo. Estará dirigida por la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos y la UNODC, con el apoyo político de la Oficina del Enviado Especial. La Red se ocupará de la cooperación internacional en asuntos penales, brindará un foro para facilitar las acciones judiciales de manera eficaz y en colaboración en el plano subregional y contribuirá, por tanto, a promover la rendición de cuentas por los delitos cometidos por grupos delictivos, incluidos los grupos delictivos organizados, especialmente los crímenes de guerra

y los crímenes de lesa humanidad, el tráfico de armas de fuego, el tráfico de drogas, la explotación ilegal de los recursos naturales y el terrorismo en la región de los Grandes Lagos.

33. La UNODC siguió prestando apoyo a la Red de Fiscales y Autoridades Centrales de los Países de Origen, de Tránsito y de Destino en Respuesta a la Delincuencia Organizada Transnacional en Asia Central y el Cáucaso Meridional. La Red celebra reuniones plenarias y talleres interregionales y nacionales de capacitación para el personal judicial y los profesionales encargados de hacer cumplir la ley. Los temas de las reuniones y los talleres de capacitación se determinan sobre la base de las necesidades prioritarias de los participantes. En 2016, la Red celebró dos reuniones plenarias, en las que se trataron las cuestiones de la superación de los obstáculos a los que se enfrentan la asistencia judicial recíproca y la extradición, y la prevención y lucha contra el uso de Internet para fines de terrorismo y delincuencia organizada. El Ministerio de Relaciones Exteriores de Azerbaiyán y la Fiscalía General de Kazajstán organizaron las reuniones en Bakú y Astana, respectivamente. Las reuniones facilitaron el intercambio de prácticas y contactos y la atención de las solicitudes de asistencia judicial recíproca entre las autoridades centrales y los fiscales superiores de 15 países (Alemania, Armenia, Azerbaiyán, Estados Unidos, Federación de Rusia, Georgia, Kazajstán, Kirguistán, Noruega, Países Bajos, Reino Unido, Suiza, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán). Expertos de la Unidad de Cooperación Judicial de la Unión Europea y del Tribunal Europeo de Derechos Humanos también dieron a conocer sus prácticas y jurisprudencia entre los participantes en la reunión.

34. Se impartió un curso de capacitación sobre la investigación y el enjuiciamiento de delitos cibernéticos a funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y fiscales, incluidos formadores de instituciones nacionales de formación para fiscales, de ocho países de Asia central y el Cáucaso meridional, así como del Afganistán, el Irán (República Islámica del) y el Pakistán (Almaty (Kazajstán), del 20 al 22 de septiembre de 2016).

35. La UNODC, con el apoyo financiero de la Unión Europea, puso en marcha un nuevo programa titulado “CRIMJUST: Fortalecimiento de la Cooperación en Investigaciones Penales y Justicia Penal en la Ruta de la Cocaína en América Latina, el Caribe y África Occidental (2016-2020)”. En el marco del programa CRIMJUST, la UNODC, en colaboración con INTERPOL y Transparencia Internacional, presta asistencia técnica a 11 países (Argentina, Brasil, Cabo Verde, Colombia, Ecuador, Ghana, Guinea-Bissau, Nigeria, Panamá, Perú y República Dominicana). Los principales ámbitos de asistencia son, entre otros, los siguientes: creación de capacidad; fortalecimiento de la capacidad de las instituciones de justicia penal (fuerzas del orden y judicatura) con el fin de detectar, investigar, enjuiciar y sentenciar casos de tráfico de drogas y de delincuencia organizada conexa; fomento de la cooperación regional e interregional entre las instituciones de justicia penal (fuerzas del orden y judicatura); y mejora de la integridad institucional y la rendición de cuentas de las instituciones de justicia penal.

36. La UNODC firmó acuerdos de cooperación en proyectos con Transparencia Internacional (junio de 2016) e INTERPOL (septiembre de 2016).

## **E. Actividades de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en la esfera del tráfico de bienes culturales**

37. En cooperación con diversos asociados, entre ellos la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado (UNIDROIT), INTERPOL y la OSCE, la UNODC siguió prestando asistencia técnica a los Estados Miembros a fin de fortalecer la respuesta de la justicia penal al tráfico de bienes culturales. Desde mayo de 2016, la UNODC ha participado en actividades de fomento de la capacidad de funcionarios del Afganistán, Bosnia y Herzegovina, el Iraq, el Líbano y Tayikistán.

38. A raíz de la puesta en marcha de un instrumento de asistencia práctica para facilitar la aplicación de las Directrices Internacionales sobre las Respuestas de Prevención del Delito y Justicia Penal al Tráfico de Bienes Culturales y Otros Delitos Conexos, la UNODC siguió difundiendo las Directrices y el instrumento entre las autoridades nacionales para su examen durante el análisis de las medidas administrativas y legislativas nacionales destinadas a prevenir y combatir el tráfico de bienes culturales. El instrumento de asistencia práctica ya está disponible en el sitio web de la UNODC en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

39. En cumplimiento de la resolución 68/186 de la Asamblea General, la UNODC siguió recibiendo y difundiendo información de los Estados Miembros sobre la designación de puntos de contacto para facilitar la cooperación internacional en el marco de la aplicación de la Convención contra la Delincuencia Organizada con el fin de prevenir y combatir el tráfico de bienes culturales.

40. En 2015, la UNODC, la UNESCO, INTERPOL y los Gobiernos de Italia y Jordania elaboraron conjuntamente la iniciativa mundial titulada “Proteger el Patrimonio Cultural: un Imperativo para la Humanidad”. En abril de 2016, la UNODC encabezó la organización de una reunión de un grupo de trabajo de expertos técnicos en Nueva York centrada en el tráfico y la circulación de bienes culturales, que fue uno de los tres grupos de trabajo creados en el marco de la iniciativa. El informe de la iniciativa se presentó el 22 de septiembre de 2016 en una reunión de alto nivel sobre la protección del patrimonio cultural celebrada paralelamente al septuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General.

41. La UNODC, en su calidad de miembro de la red de expertos en la aplicación de la resolución 2199 (2015) del Consejo de Seguridad y la salvaguarda del patrimonio cultural del Iraq y Siria, siguió trabajando en estrecha colaboración con sus asociados, en particular la UNESCO e INTERPOL, para ayudar a los Estados Miembros a reforzar su lucha contra la financiación del terrorismo mediante el tráfico de bienes culturales.

## **F. Actividades de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en la esfera de la ciberdelincuencia**

42. La UNODC, por conducto de su Programa Mundial contra el Delito Cibernético, siguió prestando asistencia para mejorar la capacidad de los Estados Miembros de prevenir, investigar, enjuiciar y sentenciar todo tipo de delitos cibernéticos en Centroamérica, África oriental, Asia central, el Cáucaso meridional y Asia sudoriental. En el marco del programa, se prestó apoyo a los Estados Miembros mediante el examen de la legislación interna y la formación de funcionarios de primera línea en investigación de los delitos cibernéticos y equipos y técnicas forenses digitales, a fin de que las autoridades nacionales estuvieran en mejores condiciones para manejarse con los nuevos conceptos en la lucha contra la ciberdelincuencia.

43. La UNODC contribuyó de forma sustantiva a la elaboración de una publicación del Banco Mundial titulada *Toolkit on Best Practice in Policy/Legal Enabling Framework and Capacity Building in Combating Cybercrime*. También se formularon numerosos comentarios para ayudar a las autoridades de Cabo Verde a finalizar el proyecto de texto de la legislación sobre ciberdelincuencia.

44. La UNODC también participó en el simposio internacional sobre el tema de la posibilidad de crear un centro de ciberseguridad y ciberdelincuencia para los países de la ASEAN (titulado “ASEAN cybersecurity and cybercrime centre: possibility and way forward”), organizado por la Oficina del Consejo de Estado de Tailandia, que se celebró en Bangkok los días 15 y 16 de septiembre de 2016, al que contribuyó sustantivamente; así como en la novena reunión del Grupo de Trabajo sobre Ciberdelincuencia de la Reunión de Ministros de Justicia u otros Ministros, Procuradores o Fiscales Generales de las Américas (REMJA), de la Organización de los Estados Americanos, que se celebró en Washington, D.C., los días 12 y 13 de diciembre de 2016.

45. La tercera reunión del Grupo Intergubernamental de Expertos de Composición Abierta encargado de realizar un Estudio Exhaustivo del Problema del Delito Cibernético se celebrará en Viena del 10 al 13 de abril de 2017. El objetivo de la reunión es examinar los resúmenes de las deliberaciones de sus reuniones 1ª y 2ª, preparados por el Relator, y debatir las siguientes etapas y el rumbo futuro en relación con el estudio de la ciberdelincuencia.

### **III. Corrupción**

#### **A. Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción**

##### **1. Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción**

46. El Grupo de Examen de la Aplicación, que se ocupa de supervisar la labor del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, celebró su séptimo período de sesiones en Viena del 20 al 24 de junio de 2016 y la continuación de ese período de sesiones en Viena del 14 al 16 de noviembre de 2016. El Grupo examinó, entre otras cosas, la aplicación de la Convención, el funcionamiento del Mecanismo de Examen de la Aplicación, la asistencia técnica y cuestiones financieras y presupuestarias. Además, paralelamente al séptimo período de sesiones del Grupo se celebró una reunión informativa para las organizaciones no gubernamentales. Como en años anteriores, se presentó al Grupo un resumen de esa reunión.

47. La UNODC siguió prestando servicios técnicos y sustantivos al Mecanismo de Examen de la Aplicación y al Grupo de Examen de la Aplicación en 2016, primer año del segundo ciclo del Mecanismo. Esos servicios comprendieron impartir capacitación y prestar asistencia a los Estados examinados y examinadores, prestar apoyo para los exámenes de los países y redactar informes temáticos sobre las tendencias de la aplicación de la Convención y las necesidades conexas de asistencia técnica. En particular, de conformidad con la resolución 6/1 de la Conferencia, la Secretaría mejoró y revisó la lista de verificación para la autoevaluación en relación con los capítulos II y V de la Convención, en consulta con los Estados partes. En el momento de elaborar el informe, se habían puesto a disposición del Grupo de Examen de la Aplicación 144 resúmenes operativos de exámenes correspondientes al primer ciclo del Mecanismo. Se habían finalizado otros cinco resúmenes operativos, aunque todavía no se habían puesto a disposición del Grupo en el momento de preparar el informe. Además, la UNODC ha prestado asistencia técnica en respuesta a las observaciones surgidas de los exámenes, mediante la elaboración de un plan de acción o estrategia de lucha contra la corrupción, y el apoyo para la redacción de textos legislativos, así como actividades de fomento de la capacidad y otras de carácter especial.

48. Desde 2010 se ha recibido un total de 11.803.900 dólares de los Estados Unidos en concepto de contribuciones voluntarias al Mecanismo de Examen de la Aplicación, de Alemania, la Arabia Saudita, Australia, Austria, el Brasil, el Canadá, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Francia, Italia, el Japón, Marruecos, México, Noruega, Omán, los Países Bajos, Qatar, el Reino Unido, Suecia, Suiza, Turquía y el PNUD. Además, aportaron contribuciones en especie Angola, la Arabia Saudita, la Argentina, Armenia, Austria, las Bahamas, Bahrein, Benin, Botswana, el Brasil, el Camerún, China, Colombia, el Ecuador, Egipto, los Emiratos Árabes Unidos, la Federación de Rusia, Fiji, el Gabón, Granada, Grecia, Haití, la India, las Islas Salomón, Israel, Italia, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Liechtenstein, Madagascar, Malasia, Nepal, Omán, Papua Nueva Guinea, Portugal, la República Dominicana, Singapur, Turquía, Uzbekistán y Vanuatu<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> Información al 31 de enero de 2017.

## **2. Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Prevención de la Corrupción**

49. En su reunión celebrada en Viena del 20 al 24 de agosto de 2016, el Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Prevención de la Corrupción examinó el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones para la aplicación de la Convención contra la Corrupción, y la integridad en el deporte, de conformidad con la resolución 6/6 de la Conferencia. También se celebraron debates sobre las prioridades futuras en la esfera de la prevención de la corrupción y la continuación de los debates sustantivos sobre la aplicación del capítulo II de la Convención.

## **3. Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Recuperación de Activos**

50. En su décima reunión entre períodos de sesiones, celebrada en Viena los días 25 y 26 de agosto de 2016, el Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Recuperación de Activos examinó los arreglos y otros mecanismos alternativos en casos de soborno transnacional y sus consecuencias para la recuperación y restitución de activos robados. También se examinaron las mejores prácticas para la identificación de las víctimas de la corrupción y los parámetros para indemnizarlas, de conformidad con la resolución 6/2 de la Conferencia. Si bien reconoció los problemas que seguían afrontando los Estados requirentes y los Estados requeridos, el Grupo de Trabajo acogió favorablemente los progresos realizados en la aplicación del capítulo V de la Convención, y señaló el papel positivo que desempeñaban la UNODC y la Iniciativa de la UNODC y el Banco Mundial para la Recuperación de Activos Robados (Iniciativa StAR) en apoyo de ese proceso.

## **4. Expertos convocados para mejorar la cooperación internacional en el marco de la Convención contra la Corrupción**

51. La quinta reunión intergubernamental de expertos de participación abierta para mejorar la cooperación internacional en el marco de la Convención contra la Corrupción se celebró en Viena los días 17 y 18 de noviembre de 2016. En la reunión, los expertos hicieron balance de los exámenes realizados en países de la aplicación del capítulo IV de la Convención, incluidas las conclusiones sobre las dificultades, los logros y las buenas prácticas, así como la experiencia extraída y las necesidades de asistencia técnica. Los expertos invitaron a los Estados partes a que siguieran prestándose asistencia en la investigación y el enjuiciamiento de delitos de corrupción, utilizando de forma eficaz la Convención como base jurídica de la cooperación internacional. Los expertos también examinaron la cooperación internacional en las actuaciones civiles y administrativas con relación a la detección de los delitos tipificados con arreglo a la Convención, así como la posibilidad de que la UNODC actualizara los instrumentos y servicios dirigidos a promover la cooperación internacional.

# **B. Promoción de la ratificación y aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción**

## **1. Instrumentos y adquisición de conocimientos**

52. A nivel mundial, la UNODC siguió preparando y difundiendo guías, manuales y otros instrumentos para satisfacer las necesidades de los profesionales de la lucha contra la corrupción en relación con determinados aspectos de las dificultades, políticas y buenas prácticas asociadas a la aplicación de la Convención.

53. El instrumento de aprendizaje electrónico interactivo para el sector privado, titulado “La Lucha contra la Corrupción” existe ya en 21 idiomas. Fue elaborado conjuntamente por la UNODC y el Pacto Mundial de las Naciones Unidas a fin de aumentar la comprensión entre el sector privado de la Convención contra la

Corrupción y del décimo principio del Pacto Mundial, (principio de lucha contra la corrupción). Hasta la fecha, han tomado el curso cerca de 220.000 usuarios <sup>2</sup>.

54. El portal TRACK (Instrumentos y Recursos de Fomento del Conocimiento para Combatir la Corrupción), creado por la UNODC en 2012, siguió funcionando con eficacia, y registró un total de 54.488 páginas vistas en 2016. Su biblioteca jurídica contiene leyes, jurisprudencia e información sobre organismos anticorrupción de 185 Estados. En la actualidad, contiene un total de 56.068 disposiciones legales. El portal TRACK alberga también los recursos de la Iniciativa Académica contra la Corrupción (ACAD) y un portal del sector privado.

## **2. Integridad en los deportes**

55. La UNODC amplió su labor con respecto a las cuestiones relacionadas con la integridad y la buena gobernanza en el deporte. Junto con el Comité Olímpico Internacional (COI), realizó un estudio amplio sobre la penalización del amaño de competiciones deportivas. En junio de 2016 se publicó un folleto sobre disposiciones penales modelo para perseguir el amaño de las competiciones, titulado *Model Criminal Law Provisions for the Prosecution of Competition Manipulation* y en febrero de 2017 se publicó el estudio completo. En agosto de 2016 se publicó una guía de recursos sobre buenas prácticas en la investigación del amaño de partidos (*Resource Guide on Good Practices in the Investigation of Match-Fixing*), elaborada por la UNODC en colaboración con el Centro Internacional para la Seguridad en el Deporte al objeto de ayudar a los funcionarios de los organismos de aplicación de la ley y a las organizaciones deportivas a investigar el amaño de partidos.

56. Se están manteniendo conversaciones con varias organizaciones deportivas a fin de aumentar la cooperación en materia de integridad y buena gobernanza en el deporte, centradas específicamente en la prevención, la aplicación de la ley y la educación. En junio de 2016, la UNODC impartió capacitación a fiscales y funcionarios encargados de hacer cumplir la ley del Brasil como parte de un curso práctico sobre la lucha contra la corrupción en el deporte, organizado por INTERPOL y el COI. En Panamá, la UNODC ayudó a preparar una evaluación de la amenaza del blanqueo de dinero en el sector del fútbol. La UNODC también contribuyó a la mesa redonda sobre la integridad en el deporte organizada por World Rugby en noviembre de 2016. También se realizaron aportaciones al nuevo documento de política de la Confederación de Fútbol de Asia sobre denunciantes de irregularidades, titulado “Do the right thing”, que se publicó en diciembre de 2016. La UNODC también contribuyó a varias reuniones de grupos de expertos organizadas por el COI en noviembre de 2016, así como al segundo Foro Internacional de Integridad en los Deportes, celebrado en febrero de 2017.

## **3. Prestación de asistencia técnica para aplicar la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción**

57. La UNODC siguió ofreciendo un amplio conjunto de actividades de asistencia técnica adaptadas a nivel mundial, regional y nacional para satisfacer la demanda creciente de los Estados partes. Los asesores de la UNODC sobre el terreno en materia de lucha contra la corrupción actúan como coordinadores de la prestación de asistencia para la lucha contra la corrupción en los planos regional y nacional. Esos asesores prestan servicios profesionales especializados con rapidez para facilitar orientación in situ a los Estados partes que solicitan asistencia para fortalecer su legislación y sus instituciones a fin de promover la aplicación de la Convención. Los asesores en materia de lucha contra la corrupción están en la mejor situación para detectar las necesidades regionales y nacionales y prestar asistencia especializada en los planos nacional, subregional y regional. También proporcionan apoyo y conocimientos especializados a los programas de lucha contra la corrupción a nivel de país y las oficinas regionales de la UNODC.

<sup>2</sup> <http://thefightagainstcorruption.org/certificate>.

58. La UNODC recibe habitualmente solicitudes de Estados que tratan de mejorar su legislación para prevenir y combatir la corrupción, a menudo atendiendo a las recomendaciones formuladas en los exámenes de los países. En la región del Pacífico, por ejemplo, la Oficina prestó asistencia a las Islas Salomón en la redacción de su ley y política sobre el derecho a la información, así como de un nuevo proyecto de ley contra la corrupción. La UNODC también prestó asistencia a Fiji y Palau en la revisión de sus leyes y procedimientos de acceso a la información, y a Vanuatu en la sensibilización acerca del proyecto de ley y la política en materia de derecho a la información. En Camboya, la UNODC facilitó la celebración de consultas entre las partes interesadas nacionales con miras a elaborar un código de ética para la administración pública.

59. En Burkina Faso, la UNODC apoyó la elaboración de un nuevo marco jurídico, que se aprobó en 2016, mediante el que se fortalecían las facultades de investigación y la independencia de la Autoridad Superior de Fiscalización del Estado y Lucha contra la Corrupción.

#### **4. Investigación y enjuiciamiento de la corrupción**

60. En junio de 2016, la UNODC impartió formación en las Islas Salomón para reforzar la capacidad de las instituciones especializadas de investigar y enjuiciar fructíferamente la corrupción. La formación abarcó temas como la gestión de las investigaciones, las operaciones de inspección e incautación, el análisis de documentos, las investigaciones financieras, las auditorías, las técnicas de investigación especiales y las técnicas de entrevista, la contabilidad forense, la capacitación en técnicas procesales y la gestión de casos. La UNODC tiene previsto impartir en 2017 un curso de capacitación básica y avanzada en la investigación y el enjuiciamiento de los delitos de corrupción.

61. La UNODC también impartió capacitación sobre técnicas de análisis financiero a unidades de inteligencia financiera de varios Estados. En particular, la unidad de inteligencia financiera de Fiji actuó como mentora de sus homólogas de las Islas Marshall, las Islas Salomón, Kiribati, Micronesia (Estados Federados de), Nauru y Palau para reforzar su capacidad de combatir el blanqueo de dinero. La UNODC prestó apoyo con miras a la creación de capacidad en varios países para la detección, investigación y enjuiciamiento efectivo de los delitos de blanqueo de dinero. La UNODC y la Asociación de Entidades Fiscalizadoras Superiores del Pacífico pusieron en marcha un programa experimental de intercambio para las oficinas fiscalizadoras de Fiji y Kiribati.

62. En el plano regional, la UNODC organizó cursos prácticos sobre la protección de los denunciantes de irregularidades y testigos para los pequeños Estados insulares en desarrollo en junio de 2016, y para los países de África occidental en septiembre de 2016, en este último caso para apoyar las actividades de la CEDEAO.

#### **5. Prevención de la corrupción**

63. El Secretario General recibió notificaciones de 105 Estados partes en las que se designaba un total de 181 autoridades competentes que podrían prestar asistencia a otros Estados partes en la formulación y aplicación de medidas específicas para prevenir la corrupción, conforme a lo dispuesto en el artículo 6, párrafo 3, de la Convención. En un directorio en línea ([www.unodc.org/comppauth\\_uncac/en/index.html](http://www.unodc.org/comppauth_uncac/en/index.html)) figura una lista actualizada de autoridades competentes y organismos gubernamentales.

64. En apoyo a los órganos de lucha contra la corrupción y a otras partes interesadas, la UNODC siguió facilitando y apoyando la cooperación Sur-Sur y el intercambio de conocimientos. Por ejemplo, en el marco del proyecto de la UNODC y el PNUD para la región del Pacífico, funcionarios anticorrupción de Papua Nueva Guinea y Timor-Leste contribuyeron a las conversaciones con las Islas Salomón sobre el establecimiento del órgano anticorrupción de ese país. La UNODC también prestó apoyo a los órganos de lucha contra la corrupción en la formulación de estrategias de

desarrollo de la capacidad en Camboya, Indonesia, Myanmar y la República Democrática Popular Lao.

65. En 2016, la UNODC puso en marcha un nuevo proyecto mundial para reforzar la integridad judicial y ayudar a los Estados a aplicar el artículo 11 de la Convención y los Principios de Bangalore sobre la Conducta Judicial. Este proyecto tiene por objeto, entre otras cosas, establecer una red mundial para la integridad judicial compuesta por funcionarios superiores de órganos judiciales de todo el mundo, que aproveche los conocimientos especializados y la experiencia de las asociaciones nacionales y regionales de jueces, fiscales y funcionarios de la administración de justicia. En julio de 2016 se celebró una reunión regional al respecto en Ammán para los Estados del Oriente Medio y África septentrional, y la UNODC coauspició la quinta reunión ministerial de la Red Árabe de Lucha contra la Corrupción y Promoción de la Integridad, celebrada en Túnez en septiembre de 2016. Ese año se celebraron otras reuniones regionales en Panamá y Tailandia para analizar los problemas y prioridades regionales en materia de integridad judicial, así como a los fines de desarrollar una red mundial para la integridad judicial.

66. En Kenya, Panamá, Túnez y Viet Nam, la UNODC prestó apoyo a proyectos dirigidos a reforzar la integridad policial y ayudar a la policía a aplicar medidas anticorrupción, incluso mediante la formulación de códigos nacionales de conducta. En El Salvador la UNODC facilitó la formulación de procedimientos operativos estándar para la nueva secretaría de responsabilidad profesional de la Policía Nacional Civil, así como de procedimientos que regirían las actividades conjuntas de la Policía y la Fuerza Armada. En Túnez la UNODC impartió capacitación para los organismos encargados de hacer cumplir la ley sobre integridad y metodologías para mejorar el régimen de ética en las fuerzas policiales.

67. La UNODC prosiguió la elaboración de un manual sobre medidas de lucha contra la corrupción en las prisiones, que ultimaré en 2017.

## **6. Juventud, educación y sociedad civil**

68. Para potenciar la capacidad de la sociedad civil de contribuir a la Convención y el examen de su aplicación, la UNODC y la Coalición de la Sociedad Civil en Apoyo a la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, una coordinadora integrada por más de 360 organizaciones de la sociedad civil, han capacitado a 248 representantes de la sociedad civil de 96 países. El curso práctico más reciente para múltiples interesados se celebró en septiembre de 2016 en la sede de la Academia Internacional contra la Corrupción (IACA), ubicada en Laxenburg (Austria).

69. La UNODC y el PNUD han colaborado ampliamente con el Consejo de la Juventud del Pacífico y con consejos y organizaciones juveniles nacionales para sensibilizarlos respecto de la corrupción. A raíz de los fructíferos resultados del primer Foro de la Juventud del Pacífico contra la Corrupción, el Proyecto Regional de Lucha contra la Corrupción en el Pacífico, impulsado por la UNODC y el PNUD, contrató a un funcionario para la interacción con los jóvenes. En Fiji, Kiribati, Samoa, Tonga, Tuvalu y Vanuatu se organizaron cursos prácticos y otras actividades sobre la integridad dirigidos a los jóvenes, y en Kiribati y Tonga se crearon grupos juveniles activos de lucha contra la corrupción.

70. La UNODC siguió desempeñando una función de liderazgo en la Iniciativa ACAD, con la que se busca promover en las instituciones de educación superior la enseñanza y la investigación sobre asuntos relativos a la lucha contra la corrupción. El curso universitario modelo de la UNODC sobre la Convención, que contiene material de consulta, ya existe en árabe, chino, español, francés e inglés. La versión en ruso estará disponible en 2017. Más de 40 instituciones de todo el mundo imparten el curso íntegra o parcialmente. Además, la ACAD ofrece en el sitio web TRACK más de 1.800 recursos gratuitos en línea, como artículos académicos, libros, publicaciones y material didáctico sobre una gran diversidad de temas y problemas de la lucha contra la corrupción.

71. Basándose en la labor de la ACAD, la UNODC ampliará en los próximos años sus actividades relacionadas con la enseñanza sobre la lucha contra la corrupción y la integridad en el marco de un proyecto mundial de educación al servicio de la justicia, que tiene componentes de educación para las escuelas primarias y secundarias y para las universidades. La iniciativa “Educación para la Justicia”, parte del programa mundial para la aplicación de la Declaración de Doha sobre la Integración de la Prevención del Delito y la Justicia Penal en el Marco Más Amplio del Programa de las Naciones Unidas para Abordar los Problemas Sociales y Económicos y Promover el Estado de Derecho a Nivel Nacional e Internacional y la Participación Pública, tiene por objeto prevenir la delincuencia y promover una cultura de legalidad mediante actividades educativas dirigidas a la enseñanza primaria, secundaria y terciaria. Estas actividades ayudarán a los docentes a enseñar a la próxima generación a comprender y abordar los problemas que pueden socavar el estado de derecho y alentarán a los estudiantes a colaborar activamente en sus comunidades y en sus futuras profesiones en este sentido. Mediante la iniciativa “Educación para la Justicia” se pondrán a disposición de forma gratuita instrumentos en línea y recursos académicos. Además, se organizarán cursos prácticos, conferencias y simposios dirigidos a maestros y profesores para formarse, intercambiar ideas y promover la investigación.

72. La Oficina siguió manteniendo una lista de autoridades centrales designadas para recibir solicitudes de asistencia judicial recíproca de conformidad con el artículo 46, párrafo 13, de la Convención. Hasta la fecha, 126 Estados han proporcionado información sobre sus autoridades centrales.

73. La UNODC siguió cooperando estrechamente con la Asociación Internacional de Autoridades Anticorrupción (IAACA), por ejemplo mediante su participación en la novena conferencia y reunión general anual de la Asociación, celebrada en Tianjin (China), en mayo de 2016. En la Declaración de Tianjin, documento final dimanante de la Conferencia, se exhortaba a los Estados partes, entre otras cosas, a utilizar de guía la Convención al establecer los órganos de lucha contra la corrupción o reformar su mandato.

74. La UNODC siguió apoyando a las asociaciones de autoridades y las redes de organismos anticorrupción regionales, como la Asociación de Autoridades Africanas de Lucha contra la Corrupción, la Asociación de Organismos Anticorrupción de África Oriental y la Red de Instituciones Nacionales de Lucha contra la Corrupción en África Occidental. Con el apoyo de la UNODC, la Red ha creado una secretaría permanente en el Senegal y ha establecido una academia de capacitación en Nigeria para funcionarios anticorrupción de la región. En Asia sudoriental, la UNODC participó en la reunión anual de los organismos de lucha contra la corrupción que son miembros de la red denominada Partes de Asia Sudoriental contra la Corrupción.

## **7. Delitos contra la vida silvestre y el medio ambiente**

75. En su resolución 23/1, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal solicitó a los Estados Miembros que aprovecharan plenamente las disposiciones sobre cooperación internacional de la Convención contra la Delincuencia Organizada y la Convención contra la Corrupción para prevenir y combatir el tráfico ilícito de productos forestales. De conformidad con esa resolución, se está haciendo lo posible por incorporar las cuestiones relativas a la lucha contra la corrupción en el Programa Mundial de la UNODC para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre y los Bosques, a fin de determinar y eliminar los riesgos de corrupción.

76. La UNODC coorganizó actos paralelos en la Conferencia de las Partes en la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, celebrada en septiembre de 2016, y en la Conferencia Internacional contra la Corrupción, celebrada en diciembre de 2016, donde se puso de relieve la importancia de combatir la corrupción vinculada a los delitos contra la vida silvestre y los bosques.

77. La UNODC colaboró estrechamente con el Servicio de Fauna y Flora Silvestres de Kenya a lo largo de 2016 para aplicar estrategias dirigidas a hacer frente a los principales riesgos de corrupción. En octubre de 2016, la UNODC organizó un curso práctico sobre estrategias de mitigación del riesgo de corrupción con las autoridades de la República Unida de Tanzania responsables de la gestión de la fauna y flora silvestres y los bosques.

## **8. Cooperación con otras entidades**

78. En vista del aumento de las solicitudes de asistencia técnica, la UNODC ha adoptado un enfoque estratégico para atenderlas según su prioridad, procurando coordinar la labor y cooperar con otros proveedores de asistencia técnica y organizaciones internacionales.

79. La UNODC también siguió contribuyendo a los debates sobre políticas de lucha contra la corrupción y desarrollo en foros regionales e internacionales. En el marco de las Naciones Unidas, la UNODC participó activamente en las deliberaciones sobre la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, sobre todo en la elaboración de indicadores que permitieran medir los progresos en la consecución del Objetivo 16 destinado a promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.

80. Además, la UNODC también coopera y coordina su labor con otras organizaciones internacionales, como la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, la OSCE, el Grupo de los Siete y el Grupo de los 20, la UNESCO, INTERPOL, la Academia Internacional contra la Corrupción, la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental, la secretaría del Commonwealth, la Unidad de Cooperación Judicial de la Unión Europea, la Comunidad del Caribe, la Unión Africana, la CEDEAO, la SADC, el Centro Internacional para la Recuperación de Activos, la Organización del Tratado del Atlántico del Norte, el Grupo de Estados del Consejo de Europa contra la Corrupción, el Instituto de Basilea sobre la Gobernanza, Transparencia Internacional y la Organización Mundial de Parlamentarios contra la Corrupción.

81. La UNODC prestó asistencia a instituciones nacionales para reforzar su capacidad de localizar, incautar, embargar preventivamente, decomisar y restituir el producto de la corrupción. Esa labor se realizó principalmente en el marco de la Iniciativa StAR. Por medio de la Iniciativa, la UNODC presta apoyo activamente a varias redes regionales de recuperación de activos, como la Red Interinstitucional de Recuperación de Activos de África Meridional, la Red Interinstitucional de Recuperación de Activos de África Occidental, la Red de Recuperación de Activos del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica contra el lavado de activos, la Red Interinstitucional de Recuperación de Activos de Asia y el Pacífico y la Red Interinstitucional de Recuperación de Activos de África Oriental, y ha organizado seminarios para expertos en esta materia. Además, la UNODC con frecuencia concierta asociaciones con órganos regionales análogos al Grupo de Acción Financiera.

## **9. Reuniones y actividades especiales**

82. La UNODC participó en el III Diálogo Pionero de la Comunidad Económica de Asia y el Pacífico, celebrado en agosto de 2016.

83. La UNODC siguió cooperando con la Organización Mundial de Parlamentarios contra la Corrupción para reforzar el papel de los parlamentarios en la lucha contra la corrupción. Además, la UNODC, el PNUD y la Organización Mundial de Parlamentarios contra la Corrupción organizaron conjuntamente cursos prácticos para parlamentarios en Fiji, las Islas Cook, Kiribati, Nauru y Palau en 2016 destinados a promover una mayor conciencia respecto de la Convención y la función de supervisión de los parlamentos en su aplicación. Se analizaron y redactaron códigos de conducta especializados para parlamentarios y dirigentes. En Mauricio, la UNODC también

prestó apoyo a la Comisión Independiente contra la Corrupción en la elaboración de un código de conducta para parlamentarios. En Nauru, la UNODC respaldó las actividades encaminadas a aprobar un código de liderazgo para parlamentarios, que ha refrendado el parlamento nacional.

84. En 2017, el Reino Unido y los Estados Unidos organizarán conjuntamente un foro mundial sobre la recuperación de activos, con apoyo de la Iniciativa StAR. En el examen de los países que tratan de promover la recuperación de activos se dará prioridad en el foro a Nigeria, Sri Lanka, Túnez y Ucrania, en particular.

#### **IV. Recomendaciones**

85. La Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal tal vez desee instar a los Estados Miembros que todavía no lo hayan hecho a que ratifiquen la Convención contra la Delincuencia Organizada y sus Protocolos, así como la Convención contra la Corrupción, o se adhieran a ellas, y a que adopten todas las medidas necesarias para garantizar su aplicación eficaz, en particular mediante:

a) la participación activa en el Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención contra la Corrupción y la garantía de una financiación segura adicional para su funcionamiento; y

b) el apoyo al proceso en curso de establecimiento del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención contra la Delincuencia Organizada y sus Protocolos, en particular asegurando una financiación segura para su funcionamiento.

86. Además, la Comisión tal vez desee instar a los Estados a que hagan contribuciones financieras y materiales para la celebración de reuniones de grupos de trabajo y cursos prácticos para la aplicación de esos instrumentos y en cumplimiento de los mandatos relativos a la cooperación internacional para combatir la delincuencia organizada transnacional y la corrupción.

---